

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOȘ INGRESADOS	
Fecha: 16 02 12 Hs. 1125 Numero: 56 Folas: 2	
B NO	26 05
Recibido:	WILLIAM /
	(

NOTA № ²⁵/2012 LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 15 de Febrero de 2012.-

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, y solicitarle sea incorporado en la próxima Sesión Ordinaria, prevista para el día 22 de Febrero del corriente año, en virtud de los siguientes fundamentos.

Un grupo de vecinos del barrio Los Morros se acercó a este Concejo Deliberante a los efectos de solicitar la instalación de un reductor de velocidad en la calle Soberanía Nacional a la altura del número 1.700. Creo oportuno viabilizar este pedido puesto que personalmente he comprobado la necesidad de instalar reductores o carteles preventivos que colaboren a evitar accidentes de tránsito en la citada zona.

Si bien el lugar tiene un tránsito permanente de vehículos, debemos tener en cuenta que por allí caminan diariamente un número considerable de chicos y adolescentes que concurren al Colegio Sábato y al Jardín N° 8, siendo absolutamente necesario como medidas preventivas su colocación.

Por lo expuesto espero que esta iniciativa contribuya a un tránsito más responsable, en beneficio de los vecinos de nuestra ciudad, y

que cuente con el acompañamiento de mis pares.

DAMIAN DE MARCO Concelal M.P.F acelo Delinerante Ushua



BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESOLUCION

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal, para que a través del área correspondiente proceda a la colocación de un reductor de velocidad sobre la calle Soberanía Nacional N° 1.700, del barrio Los Morros.

Concerci M.R.F.

ARTICULO 2º.- De forma.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"